

## REGLAMENTO OFICIAL DE CONCURSO

### “Dale un Giro a tu Hogar”

**Primero:** Propiedad: La propiedad del concurso denominado “Dale un Giro a tu Hogar” (en lo sucesivo el “concurso” o la “promoción”) pertenece exclusivamente a Representaciones Televisivas Repretel S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-139097 (en adelante la “Organizadora”).

**Segundo:** Reglas y Condiciones Generales: Por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Organizadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes o ganadores que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**Tercero:** Participantes: Se considerarán Participantes de este concurso todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, ciudadanos costarricenses o extranjeros residentes, que sintonicen Canal 6 durante las transmisiones de Giros comprendidas entre el 08 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024, escaneen al menos un código QR relacionado con el espacio que desean renovar (cocina, sala, dormitorio y/o jardín) y completen sus datos en el formulario oficial de participación de acuerdo con las reglas que se indican en los artículos siguientes. La sola participación del presente concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este Reglamento.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de vigencia del concurso; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

**Cuarto:** Premios: En esta promoción se otorgarán un total de 6 premios, que consisten en la renovación de un espacio de hogar, distribuidos así: 2 ganadores para renovación de cocina, 2

ganadores para renovación de sala, 1 ganador para renovación de jardín y 1 ganador para renovación de dormitorio. Los premios se describen a continuación:

- a- **RENOVACIÓN DE SALA 1:** Este premio incluye lo siguiente: (i) juego de sala York: un sofá York de tela de 3 plazas (espacio para 3 personas) color beige y un sofá York de tela de 2 plazas (espacio para 2 personas) color beige; (ii) una mesa de centro de vidrio color madera natural, (iii) una mesa auxiliar de vidrio color madera natural, (iv) una butaca catalina color madera roble, y (v) una pantalla Smart TV de 50 pulgadas. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la Organizadora y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto de este Reglamento.

El premio NO incluye regletas o extensiones, decoraciones, alfombras, lámparas u adornos. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para sala que tenga piso, paredes repelladas, cielo raso y esté completamente construido (no debe estar en obra gris).

- b- **RENOVACIÓN DE SALA 2:** Este premio incluye lo siguiente: (i) un juego de sala York: un sofá York de tela de 3 plazas (espacio para 3 personas) color gris claro y un sofá York de 2 plazas (espacio para 2 personas) color gris claro, (ii) mesa de centro de vidrio color negro, (iii) mesa auxiliar de vidrio color negro, (iv) una butaca color blanco, y (v) una pantalla Smart TV de 50 pulgadas. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la Organizadora y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto.

El premio NO incluye regletas o extensiones, decoraciones, alfombras, lámparas u adornos. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para sala que tenga piso, paredes repelladas, cielo raso y esté completamente construido (no debe estar en obra gris).

- c- **RENOVACIÓN DE DORMITORIO:** Este premio incluye lo siguiente: (i) una cama tamaño Queen color beige, (ii) 2 mesas de noche color beige, (iii) 1 colchón tamaño Queen marca Swan S-Fit Eurotop, y (iv) una pantalla Smart TV de 58 pulgadas. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la Organizadora y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto.

El premio NO incluye regletas o extensiones, rack o mueble de tv, decoración como adornos o plantas. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para dormitorio que tenga piso, instalación eléctrica propia, paredes repelladas, cielo raso y esté completamente construido (no debe estar en obra gris).

- d- **RENOVACIÓN DE COCINA 1:** Este premio incluye lo siguiente: (i) 1 refrigeradora automática de 18 pies, (ii) 1 cocina eléctrica vitro cerámica de 24 pulgadas, (iii) 1 horno

microondas, (iv) 1 juego de ollas de 12 piezas estilo granito, (v) 1 olla arrocera de 10 tazas, (vi) 1 cafetera de 12 tazas, (vii) 1 horno tostador con freidora de aire de 25 litros, (viii) 1 licuadora de 2,9 K, y (ix) 1 pantalla Smart TV de 32 pulgadas. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la empresa MONGE y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto.

El premio NO incluye materiales ni mano de obra e instalaciones eléctricas, regletas o extensiones, decoración, adornos, alfombras, lámparas o plantas. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para cocina que tenga piso, paredes repelladas, cielo raso y esté completamente construido (no debe estar en obra gris).

- e- RENOVIACIÓN COCINA 2: Este premio incluye lo siguiente: (i) 1 refrigeradora automática de 18 pies, (ii) 1 cocina eléctrica vitro cerámica de 24 pulgadas, (iii) 1 horno microondas, (iv) 1 juego de ollas de 12 piezas estilo granito, (v) 1 olla arrocera de 10 tazas, (vi) 1 cafetera de 12 tazas, (vii) 1 horno tostador con freidora de aire de 25 litros, (viii) 1 licuadora de 2,9 K, y (ix) 1 pantalla Smart TV de 32 pulgadas. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la empresa MONGE y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto.

El premio NO incluye materiales ni mano de obra e instalaciones eléctricas, regletas o extensiones, decoración, adornos, alfombras, lámparas o plantas. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para cocina que tenga piso, paredes repelladas, cielo raso y esté completamente construido (no debe estar en obra gris).

- f- RENOVIACIÓN JARDÍN: Este premio incluye lo siguiente: 1 toldo decorativo cuadrado, 1 set de terraza comedor 5 piezas, 1 parrilla de gas infrarroja con 4 quemadores, 1 Orilladora inalámbrica 20 V max, 1 refrigeradora 4 CP, veinticinco mil colones en herramientas de jardinería, y cien mil colones consumibles en plantas ornamentales. Los trabajos de renovación correrán por cuenta de la empresa EPA y se realizarán en el rango de fechas establecido en el artículo décimo cuarto.

El premio NO incluye cilindro de gas, zacate, tierra, macetas decorativas, regletas o extensiones, materiales ni mano de obra en instalaciones eléctrica. La renovación solamente se aplicará en un espacio que sea apto para jardín.

Las renovaciones de COCINA 1, COCINA 2 y JARDÍN promoción serán realizadas por cuenta de cada una de las empresas antes indicadas y los participantes que resulten escogidos como ganadores entienden y aceptan que REPRETEL no se hará responsable por temas de daños o garantía relacionados con los trabajos de renovación de los espacios supra indicados.

Cada premio es para cada persona ganadora y se aclara que un mismo Participante no podrá ganar más de un premio. Cada premio es independiente entre sí y comprende únicamente los bienes, productos y servicios de renovación expresamente indicados supra; bajo ningún concepto se podrán canjear los premios por dinero en efectivo, tarjetas de regalo u otros bienes o servicios que no estén expresamente incluidos en este Reglamento.

El ganador de cada premio debe ser mayor de 18 años de edad, cumplir con los criterios de participación descritos en el artículo octavo y los requisitos para aplicar la renovación del artículo décimo segundo; encontrarse en el territorio costarricense al momento de ser elegido como ganador, aceptar vía telefónica el premio dentro del plazo establecido en el artículo décimo de este Reglamento, firmar el consentimiento para la realización de los trabajos de renovación en su casa habitación y de ingreso del personal de REPRETEL y las empresas ejecutoras del servicio durante el período de renovación indicado en el artículo décimo cuarto, debe estar anuente a que su casa de habitación aparezca en las notas que llegue a producir y transmitir el programa Giros así como brindar entrevistas pregrabadas y en vivo para dicho programa, suscribir la hoja de liberación de responsabilidad y recepción del premio; de lo contrario no podrán recibir el premio.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en el Reglamento. El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Cada ganador de cada premio deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de la Organizadora o de las empresas involucradas para la entrega de los premios. Cada ganador deberá contar con la autorización expresa y por escrito del propietario registral del inmueble donde habita y deberá suministrarle a la Organizadora la documentación legal que esta solicite.

La autorización del propietario registral del inmueble puede presentarse en cualquiera de los siguientes formatos: i) en PDF con firma digital vigente y debidamente emitida por el BCR; y ii) documento original con firma autenticada por Notario Público.

**Quinto:** Calendario de Transmisiones: Entre el 08 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024 del se proyectará en la pantalla de Giros los códigos QR para que los participantes se puedan registrar para el sorteo respectivo a cada tipo de premio: renovación de sala; renovación de cocina, renovación de dormitorio y renovación de jardín.

La proyección de los códigos QR se efectuará durante la transmisión del programa Giros (que se transmite por Canal 6 de lunes a viernes entre las 08:00 am a 10:00 am); de la siguiente forma:

- Jueves 08 de agosto de 2024: el código QR de EPA JARDÍN se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Viernes 09 de agosto de 2024: el código QR de MONGE COCINA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.

- Lunes 12 de agosto de 2024: el código QR de EPA JARDÍN se proyectará por un minuto durante la programación de Giros
- Martes 13 de agosto de 2024: el código QR de GIROS DORMITORIO se proyectará por un minuto durante la programación de Giros
- Miércoles 14 de agosto de 2024: el código QR de MONGE COCINA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Jueves 15 de agosto de 2024: el código QR de GIROS SALA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Viernes 16 de agosto de 2024: el código QR de GIROS DORMITORIO se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Lunes 19 de agosto de 2024: el código QR de MONGE COCINA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Martes 20 de agosto de 2024: el código QR de GIROS SALA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Miércoles 21 de agosto de 2024: el código QR de EPA JARDÍN se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Jueves 22 de agosto de 2024: el código QR de GIROS DORMITORIO se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Viernes 23 de agosto de 2024: el código QR de MONGE COCINA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Lunes 26 de agosto de 2024: el código QR de GIROS SALA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Martes 27 de agosto de 2024: el código QR de EPA JARDÍN se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Miércoles 28 de agosto de 2024: el código QR de GIROS DORMITORIO se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
- Jueves 29 de agosto de 2024: el código QR de GIROS SALA se proyectará por un minuto durante la programación de Giros.
  
- La Organizadora se reserva el derecho de variar los horarios, sin que esto genere incumplimientos de su parte frente a los televidentes o participantes. Cualquier cambio será publicado en [repretel.com/concurso](http://repretel.com/concurso) como una adenda a este Reglamento.

**Sexto:** Reglas Relacionadas con los Códigos QR: La Organizadora informa a los participantes lo siguiente:

- 1- La Organizadora emitirá un código QR distinto por cada transmisión de Giros según lo dispuesto en el artículo quinto.
- 2- Cada QR tendrá período de validez de 2 horas contadas a partir de la hora de inicio de cada transmisión. Una vez finalizado el programa de Giros el código QR expirará y no podrá ser utilizado para efectos de participar en el concurso.

- 3- Cada código QR que se emita en cada transmisión, aparecerá en pantalla por un lapso aproximado de un (1) minuto.
- 4- Los Participantes que aspiren a ser ganadores de la renovación de un espacio de cocina, deben escanear al menos un código QR denominado MONGE COCINA en cualquiera de las transmisiones de Giros del 9, 14, 19 y 23 de agosto de 2024.
- 5- Los Participantes que aspiren a ser ganadores de la renovación de un espacio de dormitorio, deben escanear al menos un código QR denominado GIROS DORMITORIO en cualquiera de las transmisiones de Giros del 13, 16, 22 y 28 de agosto de 2024.
- 6- Los Participantes que aspiren a ser ganadores de la renovación de un espacio de jardín, deben escanear al menos un código QR denominado EPA JARDÍN en cualquiera de las transmisiones de Giros del 8, 12, 21 y 27 de agosto de 2024.
- 7- Los Participantes que aspiren a ser ganadores de la renovación de un espacio de sala, deben escanear al menos un código QR denominado GIROS SALA en cualquiera de las transmisiones de Giros del 15, 20, 26 y 29 de agosto de 2024.
- 8- Se advierte que el simple escaneo del QR no acredita la participación, es necesario completar el formulario que se despliega al momento de activar el QR de acuerdo con el artículo siguiente. Los Participantes que activen el QR pero no completen el formulario no serán elegibles para ninguno de los premios.

**Sétimo:** Forma de Activar el Código QR y Completar el Formulario: Para que los Participantes puedan activar el código QR y completar el formulario de participación es necesario que sigan los siguientes pasos:

- 1- Sintonizar el programa Giros durante el día y el horario de cada transmisión descrita en el artículo quinto del Reglamento.
  - a- Estar atento (a) al código QR que aparecerá una vez en cada transmisión de Giros de conformidad con la cláusula cuarta del Reglamento.
  - b- Cuando aparezca en pantalla el Código QR, los Participantes deberán enfocar su celular directo al código QR y proceder con el escaneo.
  - c- Al escanear el código QR los Participantes serán redireccionados al formulario oficial de participación.
  - d- Incluir dentro del formulario oficial de participación los siguientes datos:
    - Nombre completo (nombre y dos apellidos).
    - Número de cédula de identidad para los Participantes ciudadanos costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 9 dígitos de la cédula sin guiones tal y como se muestra en el siguiente ejemplo: 12222333X (se aclara que este número de cédula es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).
    - Número de cédula de residencia para los Participantes residentes costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 12 dígitos de la cédula de residencia sin guiones y tal como se muestra en el siguiente ejemplo: 111122223333444X (se aclara que este número de cédula de residencia es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).

- Número de teléfono registrado en Costa Rica, en formato numérico y sin guiones según se muestra en el siguiente ejemplo: 8888888X (se aclara que este número de teléfono es ficticio y se muestra para efectos ilustrativos, la X del final se incluyó para evitar cualquier coincidencia con un número de teléfono real).
  - Correo electrónico para notificaciones. Debe ser una dirección de correo electrónico creado y utilizada por el Participante.
  - Provincia desde la que sintoniza el programa. La misma debe seleccionarse dentro de las opciones que se despliegan del formulario.
  - Cantón desde el cual sintoniza el programa. La misma debe seleccionarse dentro de las opciones que se despliegan del formulario.
  - Contestar de manera abierta por que se le quiere dar un giro a la sección del hogar a renovar (cocina, sala, comedor y/o jardín). El formulario va a tener de manera predeterminada el tipo de espacio a renovar dependiendo del QR seleccionado. Por ejemplo: si se escaneó el QR de EPA JARDÍN el tipo de espacio a renovar va a ser el jardín.
  - Indicar la cantidad de metros cuadrados del espacio a renovar.
  - Contestar de manera abierta que es lo que más prefiere de Giros.
  - Aceptar los términos y condiciones de este Reglamento seleccionando la casilla de aceptación que viene dentro del formulario oficial de participación.
- e- Una vez se haya completado el formulario se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que incompletos o que no sean enviados no se considerarán válidos para los efectos de esta promoción.

Para que un Participante resulte ganador de alguno de los premios objeto de este concurso, es necesario que se cumplan con los criterios de selección previstos en el artículo siguiente.

**Octavo:** Criterios para Seleccionar a los Participantes aptos para Ganar los Premios: Los Participantes que aspiren a ganarse cualquiera de los premios deben:

- 1- Cumplir con lo dispuesto en el artículo tercero.
- 2- Escanear al menos un código QR relacionado con el espacio que desea renovar (GIROS SALA, MONGE COCINA, GIROS DORMITORIO y/o EPA JARDÍN) de conformidad con los artículos quinto y sexto.
- 3- Completar al menos un formulario de conformidad con los pasos previstos en el artículo séptimo del Reglamento.

Los Participantes que no cumplan simultáneamente con los 3 criterios indicados en este artículo, no serán elegibles para ser ganadores de esta Promoción.

**Noveno:** Plazos: Este concurso se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

- a. Plazo de Vigencia del Reglamento: Este Reglamento estará vigente desde el día 08 de agosto de 2024 hasta el día 30 de septiembre de 2024.

- b. Días para Participar: Los Participantes podrán participar en el concurso en los días 08 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024 durante la transmisión del programa Giros.
- c. Fecha del Sorteo: Los ganadores potenciales de este concurso se elegirán por medio de 1 sorteo digital que se realizará el día 29 de agosto de 2024 a partir de las 12:00 md.
- d. Contacto de Ganadores: Los 6 ganadores potenciales serán contactados vía telefónica los días 29 y 30 de agosto de 2024 y 1° de septiembre de 2024. Durante dicho lapso se verificará si los ganadores potenciales cumplen con los requisitos de los artículos 8 y 13 del Reglamento o si es necesario seleccionar a alguno de los ganadores suplentes.
- e. Anuncio del Ganador: Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día 03 de septiembre de 2024 durante la transmisión del programa Giros.
- f. Período de Renovaciones: Estas se realizarán entre el 05 de septiembre de 2024 al 16 de septiembre de 2024. Durante dicho lapso el ganador entregará a REPRETEL la autorización del propietario registral y suscribirá la liberación de responsabilidad y recepción del premio y deberá permitir el acceso de la Producción de Giros y el personal a cargo de renovar el espacio que haya ganado (cocina, sala, dormitorio y/o jardín).
- g. Plazo para Notas y Ganadores en Vivo: Las notas y las entrevistas en vivo de los ganadores se transmitirán en Giros y las redes de Repretel entre el 17 al 24 de septiembre de 2024.

La Organizadora a su entera discreción podrá modificar cualquiera de las fechas indicadas con antelación, por razones de conveniencia y oportunidad, pero este cambio no modifica los días de participación supra indicados.

**Décimo:** Territorio: El concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**Décimo Primero:** Método de Selección de Ganadores Potenciales: La selección de los ganadores potenciales será en forma de sorteo digital a partir del día 29 de agosto de 2024. Se realizará un solo sorteo por medio de tómbola digital mediante el programa random.org, donde se elegirá a los 6 ganadores. Junto con cada ganador se seleccionarán 2 ganadores suplentes dando un total de 6 ganadores y 12 suplentes.

Al momento del sorteo estará presente un Abogado a elección de la Organizadora, para que levante una minuta en presencia de 2 testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. Documento que posteriormente podrá ser protocolizado ante Notario Público para darle fecha cierta.

Los ganadores potenciales estarán sujetos al cumplimiento de requisitos del artículo décimo segundo del Reglamento. Se reitera que una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio del presente concurso. Cada Participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

**Décimo Segundo:** Requisitos para Proceder con la Renovación: Entre los días 29 de agosto de 2024, 30 de agosto de 2024 y 1° de septiembre de 2024, cada ganador potencial deberá cumplir

con los siguientes requisitos para proceder con la adjudicación del premio que fue sorteado a su nombre:

- **Contestar la llamada telefónica de la Organizadora:** La Organizadora realizará un máximo de 3 intentos de localizar a cada ganador potencial entre el día 29 de agosto de 2024, 30 de agosto de 2024 y 1º de septiembre de 2024. De cada intento se dejará constancia escrita y habrá un intervalo de 15 minutos entre cada llamada. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Aquel ganador potencial que no conteste las 3 llamadas establecidas en este apartado automáticamente perderá su derecho a reclamar el premio y se procederá a llamar al ganador suplente que le sigue en orden de escogencias.
- **Envío de Documentación e Información Necesaria para Proceder con la Renovación:** REPRETEL, enviará un correo electrónico al ganador potencial solicitando lo siguiente: i) completar el formato de autorización del propietario registral; ii) copia de la cédula de identidad o cédula de residencia vigente; iii) fotografías del espacio a remodelar; y iv) videos del espacio a remodelar. El ganador potencial tendrá un plazo de 12 horas naturales contadas a partir de la recepción del correo electrónico de la Organizadora para enviar dicha documentación al correo electrónico [mercadeo@repretel.com](mailto:mercadeo@repretel.com) o al WhatsApp 8883-1616. Aquellos ganadores que no envíen la copia del documento de identidad vigente, la fotografía y videos del espacio a remodelar en el lapso antes indicado, perderán automáticamente su derecho a reclamar el premio y este será asignado al ganador suplente que le sigue en el orden de escogencias. En lo que respecta a la autorización del propietario registral completada y firmada, esta será solicitada al participante antes de iniciar con las renovaciones de conformidad con el artículo décimo cuarto.
- **Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad:** La Organizadora verificará con base en la información suministrada por cada ganador potencial, las condiciones de la Promoción y los datos personales suministrados en los formularios, la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

El ganador potencial que cumpla simultáneamente con los requisitos anteriores será considerado como ganador del concurso y tendrá derecho a la renovación con base en las disposiciones establecidas en el artículo décimo cuarto.

En caso de que el ganador potencial no cumpla con alguno de estos requisitos, se descalificará automáticamente y se procederá a escoger al ganador suplente que le sigue en el orden de escogencia de conformidad con los resultados del sorteo. El ganador suplente estará sujeto al

cumplimiento de requisitos establecido en este artículo y en caso de no ser elegible se seguirá el procedimiento con el ganador suplente que le sigue en el orden de escogencias.

**Décimo Tercero:** Anuncio de los Ganadores: Los ganadores escogidos por la Organizadora el día 29 de agosto de 2024, serán anunciados al público general durante la transmisión del programa Giros prevista para el día 03 de septiembre de 2024 entre las 08:00 am hasta las 10:00 am.

**Décimo Cuarto:** Período de Renovaciones: Una vez escogidos los 6 ganadores del concurso, la Organizadora coordinará con estos la fecha de inicio de las renovaciones. En principio las renovaciones deben iniciarse a partir del día 05 de septiembre de 2024 y concluirse a más tardar el día 16 de septiembre de 2024, sin embargo, queda a entera discreción de la Organizadora la fecha de inicio de cada una de las renovaciones.

Antes de iniciar con las renovaciones cada ganador deberá entregarle a la Organizadora la siguiente documentación debidamente firmada:

- a. Autorización del Propietario Registral: dicho documento contendrá el número de finca del inmueble donde se realizarán las renovaciones, así como la manifestación de la voluntad del propietario registral del inmueble donde consiente la ejecución de las renovaciones. La autorización del propietario registral deberá estar firmada de su puño y letra y contar con una autenticación notarial (lo anterior salvo cuando el propietario registral esté presente al momento de inicio de las renovaciones o cuando se haya enviado previamente el documento debidamente completado y firmado digitalmente por el propietario registral al correo [mercadeo@repretel.com](mailto:mercadeo@repretel.com) o al WhatsApp 8883-1616.

Este requisito se prescindirá cuando el ganador acredite antes del inicio del período de renovaciones, ser el propietario registral del inmueble, debiendo enviar un correo a [mercadeo@repretel.com](mailto:mercadeo@repretel.com) o al WhatsApp 8883-1616 con el estudio registral del inmueble que compruebe la titularidad del inmueble por parte del ganador.

- b. La nota de liberación de responsabilidad, de recepción del premio y de participación en el Programa Giros: en este documento el ganador: i) autoriza la cesión de sus derechos de voz e imagen a favor de Repretel; ii) garantiza a la Organizadora el acceso al personal de Giros para grabar el proceso de renovación, realizar entrevistas en el sitio, preparar el material necesario para las notas que aparecerán en el programa Giros y publicar avances de la renovación en las redes sociales de Repretel o durante la transmisión del programa Giros; iii) exonera de responsabilidad a la Organizadora por cualquier daño o tema de garantía relacionado con la renovación de conformidad con el artículo décimo sexto del Reglamento; iv) acepta como premio único y definitivo la renovación del espacio que le fue acreditado mediante sorteo; v) está anuente a salir en televisión, brindar entrevistas, participar en vídeos promocionales; y vi) autoriza a la empresa encargada de realizar la renovación el ingreso a su casa de habitación, con el fin de que esta pueda llevar a cabo los trabajos de renovación en el menor tiempo posible.

Una vez la Organizadora compruebe que los documentos supra indicados están debidamente firmados y son válidos de conformidad con lo estipulado en este Reglamento, se procederá con el inicio de las renovaciones. Se reitera que quedará a entera discreción de la Organizadora la fecha de inicio de las renovaciones y el modo de comprobar la firma de los documentos antes indicados. Durante el período de renovaciones el personal de la Organizadora llevará a cabo la documentación del proceso de renovación para posteriormente publicar avances en el programa Giros y en sus redes sociales, así como preparar las notas que se transmitirán por Giros de acuerdo con el artículo décimo quinto.

En caso de que un ganador: i) no cuente con la autorización del propietario registral del inmueble y/o, ii) no acepte suscribir la nota de liberación de responsabilidad, de recepción del premio y de participación en el Programa Giros; automáticamente está renunciando a su derecho de disfrutar el premio y en este caso la Organizadora le asignará el derecho al premio a un ganador suplemente que cumpla con lo establecido en los artículos décimo segundo y décimo cuarto.

Los ganadores brindarán a las empresas a cargo de la renovación una nota de recepción definitiva de los trabajos debidamente firmada, donde se hará constar que será responsabilidad de los ganadores garantizar el correcto estado de conservación de los espacios renovados y exoneran de responsabilidad a REPRETEL y a las empresas encargadas de la renovación de los daños que puedan causar los ganadores, familiares o terceros a los espacios renovados (incluidos los bienes y menaje incorporado en los espacios respectivos).

Los ganadores entienden y aceptan que las notas y documentos que deben firmar de conformidad con este artículo pueden concentrarse en un único documento a entera discreción de la Organizadora.

**Décimo Quinto:** Notas y Entrevistas: La Organizadora publicará las notas de los 6 ganadores entre los días 17 al 24 de septiembre de 2024. Las notas se transmitirán en formato pregrabado por el programa Giros en horario de 08:00 am a 10:00 am. La publicación de las entrevistas y notas de los ganadores se realizará a entera discreción de la Organizadora.

**Décimo Sexto:** Régimen de Responsabilidad: La Organizadora solamente será responsable por la entrega de los premios del concurso y de las renovaciones de los espacios de Dormitorio y Sala, específicamente los premios RENOVACIÓN DORMITORIO, RENOVACIÓN SALA UNO y RENOVACIÓN SALA DOS. La Organizadora no será responsable bajo ningún concepto por las renovaciones que lleguen a realizar las empresas MONGE y EPA.

Los Participantes liberan de responsabilidad a la Organizadora y empresas involucradas en esta promoción, por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el concurso.

En el caso de los premios los ganadores son los únicos responsables por el uso que le den a los espacios renovados y exoneran de responsabilidad a la Organizadora por cualquier daño o desmejora que ocurra una vez se de la recepción definitiva de los espacios. Los ganadores deberán suscribir junto con la entrega del premio la nota de liberación de responsabilidad en beneficio de la Organizadora y demás empresas involucradas, donde exonerará de responsabilidad a dichas empresas de todos los daños o situaciones antes indicadas por el uso del premio respectivo.

Los ganadores exoneran de responsabilidad a REPRETEL por cualquier daño o situación que ocurra en los espacios renovados producto de desperfectos o situaciones sujetas a garantía comercial por parte de las empresas encargadas de la renovación.

Los ganadores comprenden que las renovaciones de los espacios: sala, dormitorio, cocina y/o jardín; tiene riesgos que podrían generar lesiones a personas del núcleo familiar o visitantes que ingresen al inmueble donde se realizan las renovaciones. Por ende, los ganadores se obligan a tomar todas las medidas necesarias y oportunas para evitar que ninguna persona que forme parte de su núcleo familiar o que ingrese a su hogar se vea lesionado o afectado producto de las renovaciones y exonera de toda responsabilidad a REPRETEL y las empresas a cargo de las renovaciones por cualquier lesión que ocurriera producto de la falta de previsión y cuidado de los ganadores.

**Décimo Séptimo:** Autorización de Uso de Datos Personales y Cesión de Derechos de Imagen: La sola participación en el concurso implica que los participantes están anuentes con que los datos personales que lleguen a proporcionar producto de este concurso y serán almacenados en las bases de datos de la Organizadora para fines promocionales y comerciales que estén relacionados con la Organizadora. Además, autorizan a la Organizadora a traspasar sus datos personales a la (s) empresa (s) que considere (n) permitente (s).

El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los ganadores a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora deseen hacer con relación al concurso. Asimismo, el hecho de participar en el concurso implicará el consentimiento de los Ganadores a que la entrega del premio pueda ser televisada tal y como consta en artículos anteriores, pudiendo transmitirse por medio de radio las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa a la Organizadora para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que la Organizadora elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al ganador.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, también es aplicable para los acompañantes de los ganadores que vayan a salir en televisión a recibir el premio. En caso que el ganador se haga acompañar de personas menores de edad, este deberá ser el padre o madre de familia de dichos menores con el fin de poder suscribir una nota de cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a ninguno de los participantes.

Las autorizaciones relacionadas con los datos personales de los Participantes y eventuales ganadores, así como la cesión de derechos de imagen y voz de los Participantes y eventuales ganadores, la cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad y cualquier otra autorización prevista en el presente artículo estará vigente durante el plazo promocional y persistirá una vez haya expirado el mismo.

**Décimo Octavo:** Derechos de Transmisión del Concurso: Los participantes comprenden y aceptan que, por tratarse de una producción de la Organizadora, esta es la única propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión del concurso.

**Décimo Noveno:** Contacto para Consultas: Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: [web@repretel.com](mailto:web@repretel.com)

- Número de teléfono: +506 2299-7200.

**Vigésimo: Suspensión de Modificación de la Promoción:** La Organizadora se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.

En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

**Vigésimo Primero:** Publicación: El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página [www.repretel.com/concurso](http://www.repretel.com/concurso)